

**Componente “Acceso de la población beneficiaria a los servicios de atención integral de salud” del Proyecto “Cobertura sanitaria y acceso al empleo decente para la población migrante, refugiada y solicitante de refugio, en condiciones de vulnerabilidad, en Costa Rica” (Proyecto CSAEM)**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CAPACITACIÓN SOBRE SALUD SEXUAL, REPRODUCTIVO Y VIH**

**TITULAR DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA:** Contratación de servicios profesionales para apoyar al componente de la Cobertura Sanitaria en la realización de talleres de capacitación y de sensibilización en salud sexual, reproductivo y VIH, impulsado por el Proyecto “Cobertura sanitaria y acceso al empleo decente para la población migrante, refugiada y solicitante de refugio, en condiciones de vulnerabilidad, en Costa Rica” (Proyecto CSAEM).

**1. Antecedentes generales y objetivo del Programa**

La Unión Europea está impulsando una iniciativa regional para mitigar los efectos de la COVID-19 y abordar el impacto regional de la crisis de Venezuela. Esta acción regional tiene como objetivo general mitigar el impacto de la pandemia por COVID-19 y contribuir a la resiliencia socioeconómica a largo plazo de las comunidades vulnerables de la región, en particular los migrantes y los refugiados. La acción se desarrolla en Colombia, Perú, Ecuador, Venezuela y Costa Rica.

En consonancia con las prioridades definidas en la respuesta de la UE Global Team Europe a COVID-19 (Comunicación de 8 de abril de 2020), la Acción propuesta tiene dos objetivos específicos:

1. Mejora del acceso de las poblaciones vulnerables a los servicios básicos relacionados con COVID-19, como la salud, el agua y el saneamiento;
2. Facilitar la recuperación socioeconómica, el apoyo a los medios de vida y el sector privado, incluida la integración socioeconómica de las poblaciones migrantes y refugiadas.

Costa Rica, con más del 10% de su población compuesta por migrantes, tiene la mayor proporción respecto al total de su población en América Latina. Este país ha expresado en varios foros sus necesidades en relación con el flujo migratorio de origen principalmente nicaragüense y venezolano, tema muy presente en la agenda política actual y que se ve reforzado por el impacto de la pandemia.

En los últimos tres años, el país ha experimentado un fuerte aumento de los solicitantes de asilo produciendo una sobrecarga en los servicios migratorios y el sistema de protección social. El mayor número de población migrante proviene de Nicaragua y Venezuela, países asolados por la crisis.

La pandemia generada por la COVID-19 ha venido a agravar la situación de los migrantes y solicitantes de asilo, ya que supone un riesgo adicional para la salud de una población que es más vulnerable y

que tiene acceso limitado a los planes de salud y protección social. Muchos de ellos están desempleados o empleados en el sector informal y por lo tanto no están asegurados bajo el sistema nacional de atención de la salud.

En este contexto, en junio de 2021, la Delegación de la Unión Europea en Costa Rica y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), representada por su oficina en San José, firmaron el correspondiente Acuerdo de Contribución para la financiación del proyecto “COBERTURA SANITARIA Y ACCESO AL EMPLEO DECENTE PARA LA POBLACIÓN MIGRANTE, REFUGIADA Y SOLICITANTE DE REFUGIO, EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, EN COSTA RICA”.

La institución beneficiaria de la subvención es MIDEPLAN, ente público co-rector de la cooperación internacional en el país. Las contrapartes o socios locales de la intervención son: (i) Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), ente público encargado de la seguridad social en el país, brindando atención integral de la salud a la población del país; (ii) Ministerio de Trabajo y Seguro Social (MTSS), ente público rector y ejecutor de la política laboral y de seguridad social, dirigida a la sociedad costarricense; vigilante del trabajo decente, el desarrollo, inclusión, equidad y justicia social; (iii) Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), ente público ejecutor de la política migratoria, que controla el ingreso y egreso de personas al país, promueve la integración de las personas extranjeras a la sociedad costarricense, regula la permanencia y actividades de las personas extranjeras en el país y coadyuva en el combate contra los delitos de trato de personas y tráfico ilícito de migrantes, mediante la administración efectiva de los flujos migratorios que contribuyan al desarrollo y a la seguridad de Costa Rica.

La Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, Fundación-UCR, es la entidad a cargo de la coordinación y administración de los recursos de la subvención, mientras que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es la entidad a cargo de la implementación de la intervención mediante el mecanismo de Cooperación delegada de la Unión Europea.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) participa en el marco del Proyecto CSAEM como ente colaborador en el proceso de aseguramiento voluntarios con la CCSS.

Como parte de este proceso de implementación de la intervención indicada, se requiere contratar una consultoría, cuyos objetivos, metodología, productos y demás condiciones se detallan a continuación.

## 2. Objetivo de la contratación (Alcance):

- Realizar tres talleres de capacitación y de sensibilización, modalidad **presencial** para personas líderes facilitadores de: (i) las Organizaciones de la Sociedad Civil; (ii) la población migrante, refugiada, solicitantes de refugio y en condición de apatridia; así como de (iii) las comunidades de acogida, sobre temas relacionados con la salud sexual y reproductiva, con foco en VIH e ITS. Se realizará 1 taller en la GAM (San José), 1 taller en la zona fronteriza norte (Los Chiles) y 1 taller en la zona fronteriza sur (Ciudad Neilly).
- Inclusión de temas sobre medidas preventivas de infección, información sobre

transmisión y tratamiento del VIH e ITS.

- Distribuir folletos de información entre los participantes durante los talleres de capacitación y campañas de sensibilización con mensajes clave e información sobre las vías para las pruebas voluntarias del VIH y el asesoramiento en el área de intervención.

### 3. Metodología de trabajo y actividades:

El plazo de ejecución de esta contratación es por dos (2) meses, para el periodo comprendido entre noviembre del 2024 y enero del 2025.

La persona física o jurídica seleccionada deberá desarrollar la metodología de trabajo que permita alcanzar los objetivos propuestos en los presentes Términos de Referencia. Para efectos del alcance de la consultoría, la persona consultora apoyará al Proyecto CSAEM en la realización de las siguientes actividades relevantes para reforzar el proceso de capacitación y de sensibilización en los temas de salud sexual, reproductivo y VIH:

- a. Reunión de coordinación con las partes involucradas en el Proyecto CSAEM (ACNUR, CCSS, AECID, Asistencia Técnica Local del Proyecto -ATL).
- b. Realización de tres talleres de capacitación y de sensibilización dirigido a al menos 70 líderes facilitadores (en total) en el tema de salud sexual y reproductiva con foco en VIH e ITS.
- c. Entrega de folletos de información, elaborados previamente por el equipo de ACNUR, entre las personas participantes durante los tres talleres de capacitación y de sensibilización.
- d. Entrega de un informe final de resultados con la siguiente información mínima:
  - Actividades realizadas durante el período de la contratación.
  - Descripción de los talleres realizados (fecha, horario, lugar, metodología, cantidad y caracterización de las personas participantes, etc.).
  - Materiales utilizados (folletos y otros materiales audio-visuales).
  - Logros alcanzados, buenas prácticas, dificultades encontradas o principales limitaciones.
  - Conclusiones y recomendaciones.
  - Anexos con evidencias.

### 4. Población objetivo del proceso de capacitación y sensibilización:

La población objetivo de la contratación son personas líderes facilitadores de: (i) las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC); (ii) la población migrante, refugiada, solicitantes de refugio y en condición de apatridia; así como de (iii) las comunidades de acogida, seleccionadas previamente por ACNUR, AECID y ATL para el proceso de capacitación y de sensibilización. Se otorga prioridad a las personas líderes facilitadores que pueden replicar la enseñanza a otras personas que se encuentren en condición de mayor vulnerabilidad, incluyendo:

- Personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio y en condición de apatridia (en general).
- Adolescentes acompañados, no acompañados o separados.
- Mujeres (adolescentes, adultas, embarazadas y lactantes, jefas de hogar)

- Hombres (adolescentes, adultos)
- Personas con discapacidad, problemas de salud.
- Personas objeto de tráfico ilícito, víctimas de trata y otros delitos de la población de migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio y en condición de apatridia.
- Personas de la comunidad de acogida.
- Personas indígenas.
- Personas LGBTIQ+.
- Familias con personas menores de edad a cargo.
- Entre otras.

##### 5. Características del contrato:

El período de ejecución del contrato será por dos meses, comprendido entre el 27 de noviembre del 2024 al 27 de enero del 2025.

- **Importe**

Importe máximo por dos meses: **USD 14,900.00** (catorce mil novecientos dólares estadounidenses), incluido el 2% de IVA (impuestos).

- **Forma de pago**

La forma de pago será la siguiente:

**Pago 1:** USD 4,470.00 (cuatro mil cuatrocientos setenta dólares estadounidenses), correspondiente al 30% del monto total en Noviembre 2024, contra la entrega y aprobación del Producto 1 - Plan de trabajo con metodología y cronograma de implementación, que se debe entregar al finalizar los primeros 5 días naturales a partir de la firma del contrato. Dicho producto debe ser aprobado por parte de ACNUR, AECID, MIDEPLAN y ATL del Proyecto CSAEM.

**Pago 2:** USD 10,430 (diez mil cuatrocientos treinta dólares estadounidenses), correspondiente al 70% del monto total en Febrero 2025, contra la entrega y aprobación final por parte de ACNUR, AECID, MIDEPLAN y ATL del Proyecto CSAEM, del siguiente producto:

Informe final de resultados con la siguiente información mínima:

- Trabajo realizado durante el período de la contratación.
- Descripción de los talleres realizados (fecha, horario, lugar, metodología, cantidad y caracterización de las personas participantes, etc.).
- Materiales utilizados (folletos y otros materiales audio-visuales previamente revisados y aprobados por las partes involucradas).
- Logros alcanzados, buenas prácticas, dificultades encontradas o principales limitaciones.
- Recomendaciones concretas para acciones futuras.
- Cronograma final implementado.
- Anexos con evidencias (lista de asistencia, fotografías, hoja de evaluación del taller).

Fecha de entrega del Informe Final: Hasta el 17 de enero del 2025.

## 6. Requisitos de la persona física o jurídica (experiencia o competencias requeridas):

### Perfil profesional:

- a. Persona física o jurídica que pueda acreditar formación superior en Ciencias Sociales o de Salud (antropología, historia, comunicación, psicología, médico, enfermero, derecho, entre otras).
- b. Requisito con conocimientos en educación sexual y reproductiva, lenguaje inclusivo y con experiencia con poblaciones en vulnerabilidad.
- c. Deben incluir sus CVs y evidencias para comprobar perfil profesional.

### Experiencia profesional demostrada:

Envío de al menos 1 referencia demostrada que compruebe lo siguiente:

- a. Experiencia de trabajo de al menos tres años en coordinación interinstitucional (participación en redes, articulación con instituciones y sociedad civil).
- b. Experiencia de trabajo de al menos tres años en el desarrollo de metodologías participativas.
- c. Experiencia de trabajo de al menos tres años en temas de salud sexual y salud reproductiva, incluyendo personas LGBTIQ+.
- d. Experiencia de trabajo de al menos tres años en temas de salud sexual y salud reproductiva.
- e. Experiencia con personas en condición de vulnerabilidad.

### Características Personales y Profesionales (habilidades requeridas):

- a. Excelente habilidad para trabajo en equipo, proactividad, buena organización, facilidad de establecer relaciones interpersonales, multidisciplinario, habilidad de expresión y transmisión de conocimientos.
- b. Experiencia en la redacción de informes.
- c. Conciencia y sensibilidad de género.
- d. Capacidad para trabajar en un ambiente multicultural.
- e. Expresa y comunica con claridad, adaptándose a la audiencia.
- f. Capacidad para trabajar en equipo y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes.
- g. Capacidad para establecer relaciones de coordinación con contrapartes.
- h. Manejo básico de paquetes informáticos básicos como Microsoft Office (Word, Power Point, Excel).
- i. Experiencia en el manejo de plataformas virtuales (ZOOM, TEAMS, etc.) para realizar reuniones de coordinación y de seguimiento.

### Aspectos adicionales requeridos:

- Se exigirá absoluta confidencialidad en el manejo de la información.
- El lugar de prestación del servicio será Costa Rica y la persona consultora deberá tener la residencia y capacidad legal de ser contratada en el país.
- La persona física o jurídica debe demostrar y contar además con: cédula de identidad, comprobante del último pago del seguro trabajador independiente (CCSS), documento que demuestre que cuenta con póliza del INS y preferiblemente una certificación de cuenta bancaria en dólares.

### 7. Productos y servicios por contratar:

- **Producto 1:**
  - Plan de trabajo con metodología y cronograma de implementación, aprobado por las partes, que se debe entregar al finalizar las primeras dos semanas a partir de la firma del contrato.
- **Producto 2:**
  - Informe final, aprobado por las partes, para especificar / explicar el trabajo realizado, descripción de los tres talleres realizados, desafíos continuos, vacíos de protección, dudas reiterativas, recomendaciones concretas sobre acciones futuras para el abordaje de los vacíos de protección, el cronograma final implementado.
  - Debe entregarse al finalizar la consultoría.
- Entregables adicionales potenciales: se definirán una vez que se finalicen los planes de trabajo, incluidas las herramientas de procedimiento fusionado.
- Periodicidad de entrega, según corresponda y según la coordinación de las actividades con las personas participantes.

### 8. Monitoreo y seguimiento

La persona física o consultora será responsable del monitoreo y coordinación de las actividades contempladas en los Términos de Referencia. Además, trabajará en coordinación con las siguientes personas designadas por el proyecto para recibir los productos de la consultoría: María José Barth ([barthveg@unhcr.org](mailto:barthveg@unhcr.org)), Petra Petry ([petra.petry@mcgrupo.com](mailto:petra.petry@mcgrupo.com)) y Christine Follana Kerfant ([christine.follana@aecid.es](mailto:christine.follana@aecid.es)).

### 9. Evaluación de Propuestas

La información relativa a la evaluación de las propuestas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato a la propuesta seleccionada.

Cualquier intento de la consultoría de influenciar a los órganos convocantes en la evaluación y comparación de las propuestas o en la decisión de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo inmediato de su propuesta.

### Criterios de evaluación

- Se consideran los siguientes criterios de evaluación:

- ✓ La formación académica, a través de los títulos universitarios.
- ✓ La experiencia técnica demostrada de la persona consultora, a través de la información contenida en los documentos acreditativos de la experiencia profesional.
- ✓ El cumplimiento con los aspectos adicionales requeridos.

Durante el proceso selectivo, AECID y Fundación UCR podrán requerir a la persona consultora los documentos que estimen oportunos. Un equipo formado por representantes de AECID, ACNUR, ATL, MIDEPLAN y la Fundación-UCR valorará los perfiles recibidos (CV), según los criterios detallados en la siguiente tabla:

Criterio	Puntuación Máxima
<b>Formación Académica:</b>	<b>30</b>
• Bachiller en Ciencias Sociales o de Salud (antropología, historia, comunicación, psicología, médico, enfermero, derecho, entre otras).	25
• Licenciatura en Ciencias Sociales o de Salud (antropología, historia, comunicación, psicología, médico, enfermero, derecho, entre otras).	30
<b>Experiencia Técnica Demostrada:</b>	<b>70</b>
• Experiencia de trabajo de al menos tres años en coordinación interinstitucional (participación en redes, articulación con instituciones y sociedad civil).	10
• Experiencia de trabajo de al menos tres años en el desarrollo de metodologías participativas.	10
• Experiencia de trabajo de al menos tres años en temas de salud sexual y salud reproductiva, incluyendo personas LGBTIQ+.	15
• Experiencia de trabajo de al menos tres años en temas de salud sexual y salud reproductiva.	20
• Experiencia con personas en condición de vulnerabilidad.	15
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>



## 10. Presentación de Documentos

Las personas interesadas en concursar a la presente consultoría deberán presentar los siguientes documentos:

- Currículum vitae detallado
- Títulos académicos
- Constancias que comprueban la experiencia laboral
- Cédula de identidad (nacional o DIMEX)
- Seguro trabajador independiente de la CCSS
- Póliza de riesgo del trabajo del INS.

Los documentos deberán presentarse, todos en formato PDF, a las direcciones electrónicas [contratacionesbienesyserVICIOS@fundacionucr.ac.cr](mailto:contratacionesbienesyserVICIOS@fundacionucr.ac.cr) y [petra.petry@mcgrupo.com](mailto:petra.petry@mcgrupo.com), con el asunto “Contratación Capacitaciones en Salud – Proyecto CSAEM”.

En el caso de tener alguna duda sobre estos términos de referencia pueden dirigirse a las direcciones electrónicas citadas en el párrafo anterior, indicando en el asunto “Contratación Capacitaciones en Salud – Proyecto CSAEM”, hasta el 24 de noviembre del 2024, a las 17:00 hora Costa Rica.

**El plazo para la presentación de la documentación finaliza el 25 de noviembre del 2024, a las 17:00 hora Costa Rica.**

## 11. Otras consideraciones importantes de la contratación

Los honorarios incluyen gastos por concepto de reuniones, desplazamiento en territorio nacional (GAM, zona frontera norte, zona frontera sur), entre otros, requeridos para los propósitos de la contratación (logística, materiales, etc.).

La parte contratante no reconocerá cargos adicionales por concepto de tasas impositivas y demás gravámenes, dado que estos deben ser considerados en los honorarios de la persona consultora.

La contratación se formalizará mediante Contrato por Prestación de Servicios Profesionales. Se cancelarán honorarios tras el cumplimiento y recibo a satisfacción de los productos señalados en el apartado correspondiente.

La contratación la realizará la Fundación-UCR, instancia que administra los fondos del Proyecto.

La facturación deberá incluir un 2% del IVA, según la Ley de Fortalecimiento a las finanzas públicas, a nombre de Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación. En caso que se presente ofertas de empresas y-o consultores extranjeros aplicará un 25% por concepto de retención de renta. Sujeto a comprobación de residencia fiscal este porcentaje se ajusta según la legislación vigente. Los pagos se harán contra la presentación de la factura en dólares estadounidenses según lo indicado en el apartado N° 5 y con la aprobación de los productos presentados a satisfacción.

La persona física o jurídica debe contar con cuenta bancaria en dólares para el pago de los honorarios.



La persona física o jurídica debe encontrarse al día en el pago de las obligaciones que le corresponden con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), presentar la constancia que lo compruebe, en caso de presentar la oferta como persona física debe presentar la certificación y al día de seguro de trabajador independiente. Además, de poseer la respectiva póliza de riesgos del trabajo del Instituto Nacional de Seguros (INS) y cualquier otra póliza que dependiendo de la naturaleza de la actividad a desarrollar deba suscribirse, encontrarse al día con el pago de los impuestos nacionales que le apliquen y finalmente, conocen y aceptan que deberán presentar la factura electrónica correspondiente para el pago de los honorarios respectivos. Los documentos de comprobación no deberán exceder de 30 días de emitidos.

La persona física o jurídica se compromete a cumplir los protocolos de seguridad establecidos por las instituciones que por la naturaleza de las actividades deban visitar y a aportar su material de seguridad personal (gabacha, lentes, mascarilla, entre otros) cuando sea requerido.

## **12. Rescisión del contrato**

Son causas de resolución del contrato:

- Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato respectivo.
- La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.

## **13. Derecho de Autor, Patentes y otros Derechos de Propiedad**

MIDEPLAN será el titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad con respecto a materiales y documentos preparados o producto de actividades realizadas en la ejecución de esta contratación. La persona física o jurídica mantendrá los derechos morales de los productos contratados.